	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

**RESOLUCIÓN N° 036**  
**(FEBRERO 16 DE 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 093 DE 2022”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de estudio de necesidad la Dirección de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE”.**

2.- Que en razón de lo anterior, el 09 de febrero de 2022, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación pública 093 de 2022, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE”**, en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$ 3.199.530.030)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220333 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022.

4.- Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2022, se integró el comité evaluador de la invitación pública 093 de 2022.


5.- Que dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia.

6.- Que una vez se establecieron las condiciones definitivas del proceso y siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación pública No. 093 de 2022.

7.- Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación pública N° 093 de 2022, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE”**,

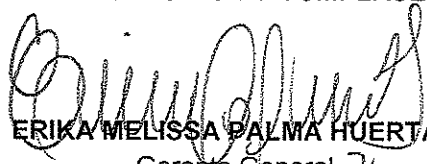
 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar los términos de referencia definitivos en la página Web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). En los términos de referencia se establecerán todas las condiciones y el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Ibagué, a los 16 días del mes de febrero de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General